

DECRETO N° 158

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACIÓN DE AGENTES MUNICIPALES

Victoria, Entre Ríos, 25 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° 4938/2025; el Decreto N° 1417/2023; el Dictamen N° 325 de la Secretaría Legal y Técnica y la Ordenanza N° 4.380 promulgada mediante Decreto N° 078/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1417/2023 se dispuso la recategorización de agentes municipales de planta permanente, estableciendo como condición para su efectiva aplicación la correspondiente previsión presupuestaria.

Que conforme surge de las actuaciones administrativas y del Dictamen N° 325 de la Secretaría Legal y Técnica, dicho acto administrativo reconoció derechos a favor de los agentes alcanzados, los cuales han adquirido firmeza administrativa.

Que oportunamente la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina tomó la intervención que le compete, resultando suficiente a los fines de sustentar las decisiones adoptadas en el presente acto.

Que mediante Ordenanza N° 4.380, promulgada por Decreto N° 078/26, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2026, encontrándose cumplida la condición prevista en el artículo 2° del Decreto N° 1417/2023.

Que corresponde declarar plenamente operativo el citado decreto y disponer su ejecución, estableciendo efectos hacia adelante conforme disponibilidad presupuestaria vigente, sin generar retroactividad económica respecto de ejercicios anteriores.

Que en uso de las facultades establecidas por Ley Provincial N° 10.027 y modificatoria Ley Provincial 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello;

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR plenamente operativo el Decreto N° 1417/2023 por cumplimiento de la condición presupuestaria prevista en su artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: DISPONER retroactivamente a partir del 1° de febrero de 2026, la recategorización dentro del régimen escalafonario del personal permanente de

la Administración Pública Municipal (Ordenanza N° 1731) de los agentes YANINA ELIZABETH GARCILAZO, DNI N° 32.395.916, Legajo N° 2173, y del Sr. FRANCO JOEL BANCHERO, DNI N° 29.882.475, Legajo N° 2287, quienes pasarán a revestir en la Categoría 5, dejando de hacerlo en la Categoría 4.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la presente medida tendrá efectos administrativos y presupuestarios conforme la incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º: INSTRUIR a Contaduría Municipal y a la Oficina de Personal a registrar las recategorizaciones dispuestas y efectuar las adecuaciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 5º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la partida Personal del Presupuesto Municipal vigente.

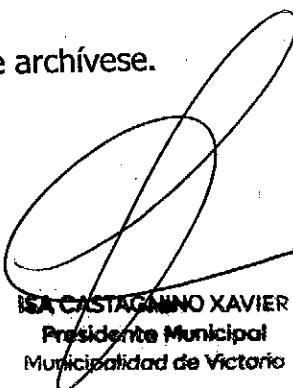
ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 7º: Pasar a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal, y Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria